

RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro de la Demarcación de Costas en Galicia - 000005156
Fecha y hora de registro en: 07/06/2024 08:05:31 (Horario peninsular)
Fecha presentación: 06/06/2024 12:12:52 (Horario peninsular)
Número de registro: REGAGE24e00042061150
Tipo de documentación física: Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR: No

Interesado

NIF:	P1503100H	Razón Social:	CONCELLO DE CULLEREDO
País:	España	Municipio:	Culleredo
Provincia:	Coruña, A	Dirección:	RUA DO CONCELLO, 12
Código Postal:	15189	Teléfono:	981677777
Canal Notif:		Correo:	
		Observaciones:	

Información del registro

Tipo Asiento: Entrada
Resumen/Asunto: SOLICITASE AUTORIZACION PARA AS ACTUACIONES DESCRITAS NO PROXECTO PARA A MELLORA DA ACCESIBILIDADE NA RIA DO BURGO, EXPTE. UME/2024/719
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Ayuntamiento de Culleredo - L01150315 / Entidades Locales - LA9999999
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Demarcacion de Costas de Galicia A Coruña - EA0043350 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Ref. Externa:

Adjuntos

Nombre: Oficio.pdf
Tamaño (Bytes): 366.103
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-b340-81de-cd6d-cc03-b627-3841-7bce-6a84
Hash: 283acdc13f6c84e85e0c194ab2de06a8bc4eb49b904f40ef0b8b0e7013b6be0e9e9a498b4901a54eded79f6d6d63294aa70c17e44b88482dd19776044fc16210
Observaciones: OFICIO

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los Interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7368-6f92-af56-46ae-bd8f-b512-f373-5714	07/06/2024 08:05:31 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24e00042061150	https://sede.administracionespublicas.gob.es/vallda	Original

Adjuntos

Nombre: SolicitudOcupacionDominioPublicoMaritimo-Terrestre.pdf
Tamaño (Bytes): 603.090
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-651a-cbcc-490b-4e8c-81f4-69ae-5ec5-d3b6
Hash: 6a11382d0a5691ea5d1f83cf35401e80fbc731c32299433ea713af85ce4d776c4a38fcda87350e4836050e49428173d1ac89d3b0001301db3eb0ada89986271d
Observaciones: SOLICITUD DE CONCESION DE OCUPACION DEL DOMINIO

Nombre: ficheroTecnico_metadatado.xml
Tamaño (Bytes): 7.671
Validez:
Tipo: Fichero Técnico Interno
CSV: GEISER-f876-7cb7-7bc3-5aba-f929-84a1-7ef6-95fa
Hash: 12988834c2a378acb4a1796f709345c0ed2189e2004a19bbea678fa1bafa84e05b8d182caa9ecf208f867899510a1e30eb482ea1a8c0149a062db9eec700c94e
Observaciones:

Nombre: CertificadoDelegacionAlcaldia.pdf
Tamaño (Bytes): 557.276
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-e05e-2357-3048-3f9e-253f-053d-2fb5-c9f5
Hash: cf20ebe3c4cd4997fc96b8afb5c49200ef5d91c9b01b46bafaafafb18e0403d62d403f11609ed9f6e21e377ec772840fd7fa2ec053f11bd0e5669c9a018bc53a
Observaciones: CERTIFICADO DA DELEGACION EFECTUADA POLO ALCALDE

Nombre: reciboAnotacion59392558.pdf
Tamaño (Bytes): 406.829
Validez: Original
Tipo: Documento Adjunto
CSV: GEISER-9ab8-fda1-5e39-eeeb-d6ce-830a-87b4-13a2
Hash: f9a1a21974508e6cf07c75262380a5e080cb28c740e96b0d44d83a8ebab1a31798783d0350a1a0287f3ace33512a3cbe4b4398071c4ac132851ca5f76f96ff98
Observaciones: Recibo Anotacion 06/06/2024 12:24:53

IMPORTANTE: Se ha presentado una solicitud, escrito o comunicación a la Administración por parte de una entidad obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. El órgano administrativo competente en el ámbito de actuación le requerirá para que la subsane a través de su presentación electrónica. Asimismo, debe tener en cuenta que se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en que se realice la subsanación, de modo que la solicitud producirá efectos desde la subsanación electrónica y no desde su presentación presencial.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana, <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-7368-6f92-af56-46ae-bd8f-b512-f373-5714	07/06/2024 08:05:31 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE24e00042061150	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: 000012756 - REXISTRO DO CONCELLO DE CULLEREDO
Número: 2024/2091
Data e hora: 06/06/2024 12:12:52
Destino: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
000005156 - Registro de la Demarcación de Costas en Galicia
EA0043350 - Demarcacion de Costas de Galicia A Coruña

Interesado

D. / Dña: CONCELLO DE CULLEREDO **NIF / NIE:** P1503100H

Información do rexistro

Asunto: SOLICITASE AUTORIZACION PARA AS ACTUACIONES DESCRITAS NO PROXECTO PARA A MELLORA DA ACCESIBILIDADE NA RIA DO BURGO, EXPTE. UME/2024/719

Documentación que achega a persoa solicitante:

(*) Algoritmo para o resumo electrónico dos arquivos: SHA-256

Nome do arquivo	Descrición	Validez	Resumo electrónico do arquivo (*)
Oficio.pdf	OFICIO	ARQUIVO ELECTRONICO	8a9d1a63cd0b47dff17f47c05132619a4daf38438bb5d4095af247882105da9
SolicitudOcupacionDominio PublicoMaritimo-Terrestre.pdf	SOLICITUD DE CONCESION DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRES	ARQUIVO ELECTRONICO	1285c2b08f32ed18ccb041a118487d5dc39d8bec5183e6eecb22ab9a9e493f48
CertificadoDelegacionAlcaldia.pdf	CERTIFICADO DA DELEGACION EFECTUADA POLO ALCALDE DO CONCELLO DE CULLEREDO NO CONCELLEIRO D. CARLOS LIÑARES GESTAL	ARQUIVO ELECTRONICO	b0e3f66a0e206e510331856350a6c23962d15c05b467b914b341effd625d4ed5



CULLEREDO
CONCELLO
(R.E.L. 01150315)

Dependencia UNIDADE DE XESTION DE MEDIO AMBIENTE, SERVIZOS E OBRAS	
Código do documento UME18S02MP	Código do expediente UME/2024/719

Certificación Mecánica ou Selo Dixital

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0V5J 6Z5F 1W3I 5N3V 1BT1

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL ESTADO EN GALICIA
C/. SAN PEDRO DE MEZONZO, NÚM. 2 - BAIXO 15004 - CORUÑA (A)

AAV

A Reserva de la Biosfera De las Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo – Asociación de Desenvolvemento Rural Mariñas – Betanzos, pretende realizar a obra da **Mellora da accesibilidade turística no litoral da Reserva da Biosfera Mariñas Coruñesas: Pantaláns para facilitar a accesibilidade na Ría do Burgo (Culleredo) – A Coruña**, situada no Burgo, deste termo municipal.

Para elo, ENURCOIN “Engineering Urban Consultants International, S.L.” ten redactado un proxecto que asina dixitalmente D. José Antonio Santiso Miramontes, en data do 22/05/2024, e que ten o C.S.V: 2R3C4J2A0P1W5S4U0RRC.

O proxecto está afectado pola ocupación do Dominio Público Marítimo-Terrestre, polo que é precisa a autorización deste organismo para a execución dos traballos.

Polo exposto, SOLICÍTASE á Demarcación de Costas del Estado en Galicia, a autorización necesaria para a realización das actuacións que se describen no proxecto de referencia, que se pode consultar na Sede Electrónica do Concello de Culleredo, co código de verificación 2R3C4J2A0P1W5S4U0RRC.

Tamén se ten redactado o proxecto da separata do Concello de Culleredo, que se poderá consultar co código de verificación 040Y2N336K5Y6K3T0ASH.

Así mesmo achégase o formulario cuberto e asinado, da solicitude de concesión de ocupación do dominio público marítimo – terrestre, así como o certificado do nomeamento deste concelleiro de Transición Ecolóxica, Obras e Servizos Públicos, de data do 26/05/2023.

Culleredo,

C.I.F. P-1503100-H

Código do documento	Código do expediente
USG17I030Q	UME/2022/767
Código de Verificación Electrónica (COVE)	
	
3S6C 221E 2Z0E 0E2J 14Z6	

COMPROBADA A EXACTITUDE DOS DATOS

JOSÉ VILLÁN FUERTES, SECRETARIO XERAL DO CONCELLO DE CULLEREDO, PROVINCIA DA CORUÑA

CERTIFICO: Que segundo os antecedentes obrantes nestas dependencias ao meu cargo, consta que por resolución número 948 de data 18 de xuño de 2019, o Sr. Alcalde delegou concelleiro D. Carlos Liñares Gestal, a dirección política da área de medio ambiente, obras e servizos que incluí a dirección dos servizos administrativos e a facultade de ditar actos administrativos que afecten a terceiros.

E para que conste ante a Consellería de Infraestruturas e Mobilidade expido a presente de orde e co visto e praxe do Sr. alcalde-presidente, en Culleredo á data da sinatura dixital,

C.I.F. P-1503100-H

Visto e praxe,
O alcalde-presidente
(Asinado dixitalmente)

(Asinado dixitalmente)



SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

(A)	Nº DE EXPEDIENTE	REGISTRO DE PRESENTACIÓN en la Administración	REGISTRO DE ENTRADA en el Órgano/Organismo competente
-----	-------------------------	--	--

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE			
Nombre y apellidos: Carlos Enrique Liñares Gestal		DNI / NIF / NIE / Pasaporte: 46911499D	
Por sí mismo/a, o en representación de			
Nombre y apellidos o razón social ⁽¹⁾ : CONCELLO DE CULLEREDO		DNI / NIF / NIE / CIF ⁽¹⁾ : P1503100H	
Con los siguientes datos a efectos de notificaciones:			
Avda./calle/plaza, portal, número,...:	Localidad:	Provincia:	Código postal:
Rúa do Concello	Culleredo	A Coruña	15189
Teléfono: 981677777	Fax:	Correo electrónico: medioambiente@culleredo.es	

EXPONE			
Que desea le sea otorgada una CONCESION ADMINISTRATIVA , para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, de las siguientes características:			
Término municipal:	Culleredo (A Coruña)		
(En caso de que perteneciese a más de un término municipal, relacionar éstos indicando provincia): ⁽³⁾			
Ubicación o paraje:	Ría do Burgo - Culleredo (A Coruña)		
Superficie a ocupar (m ²):	222		
Para llevar a cabo la siguiente actividad, destino u objeto:	Construcción de pantalán para facilitar la accesibilidad en la Ría do Burgo (Culleredo).		
Actividad que desea desarrollar durante un periodo de tiempo de (años):	10		

OTROS datos/observaciones que desee señalar el / la solicitante	
(D)	Englobado en el "Proyecto para la mejora de la accesibilidad turística en el litoral de la Reserva de la Biosfera Mariñas Coruñesas: Pantalanes para facilitar la accesibilidad en la rías de O Burgo y de Betanzos".

SOLICITA	
(E)	<p>Y, por ello, cumplimentando lo establecido en los artículos 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y en los artículos 131 y siguientes del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, el / la abajo firmante DECLARA que el/la peticionario/a no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones de contratar previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y SOLICITA que, previos los trámites correspondientes, le sea concedida una CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para ocupar la zona del dominio público marítimo-terrestre referida con anterioridad.</p> <p style="text-align: right;">En Culleredo, a 5 de Junio de 2024.</p> <p>Firmado: Firmado por CARLOS LIÑARES GESTAL -</p>

DESTINATARIO:	
(F)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación / Servicio de costas de la provincia de Coruña, A



DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (marcar con una X la documentación que se acompaña a la solicitud)	
	<input type="checkbox"/> Copia del DNI.
	<input type="checkbox"/> Escritura de constitución de la Entidad.
	<input checked="" type="checkbox"/> Poder del / de la firmante de la solicitud, o acreditación suficiente de la representación con que se actúa.
	<input type="checkbox"/> Dos ejemplares en papel y otro en digital del "proyecto básico".
(G)	<input type="checkbox"/> Dos ejemplares en papel y otro en digital del "proyecto de construcción".
	<input type="checkbox"/> Estudio económico-financiero
	<input type="checkbox"/> Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional
	<input type="checkbox"/> Estudio de impacto ambiental
	<input type="checkbox"/> Estudio de cambio climático
	<input checked="" type="checkbox"/> Otra documentación ⁽²⁾ : Proyecto técnico global y proyecto/separata Concello de Culleredo

ACEPTO que de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Dirección General de la Costa y el Mar consultará los datos consignados en esta solicitud y recabará aquellos documentos que sean precisos para su resolución, a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados a tal efecto.

En caso de oponerse a estas consultas marque esta casilla y, en este caso, deberá aportar, junto a esta solicitud, toda la documentación que se detalla en las instrucciones.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

I. INSTRUCCIONES GENERALES.

- El presente impreso se pone a disposición de los interesados en solicitar una concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, recogida en el artículo 64 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Escriba en mayúsculas asegurándose de que los datos pueden leerse claramente.
- Si desea realizar una exposición más extensa, puede añadir a este impreso las hojas que considere pertinentes; en su caso, la firma deberá figurar en todas ellas.
- Si desea recibo que acredite la fecha de presentación de la solicitud ante la Administración, presente dos copias de la misma.
- No olvide firmar el impreso.

II. INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO.

APARTADO (A). A cumplimentar por la Administración.

APARTADO (B). ⁽¹⁾ Datos del/de la representando/a, únicamente a rellenar cuando el/la solicitante actúe en representación de otra persona física o jurídica.

APARTADO (C). En este apartado, el/la solicitante señalará los datos en que se concreta su petición, en particular: el o los términos municipales en los que se situaría la ocupación pretendida; su ubicación o paraje (ejemplos: playa de "x", paseo marítimo de "y", en el paraje conocido como "z"); superficie aproximada de ocupación; y, la actividad, destino u objeto (ejemplos: construcción y explotación de bar-restaurante, ejecución de colector,...).

APARTADO (D). En este apartado el/la solicitante puede añadir, opcionalmente, otros datos u observaciones que desee.

APARTADO (E). Rellenar por el/la solicitante lugar y fecha en que se cumplimenta el impreso; y, firma del/de la solicitante.

APARTADO (F). Rellenar por el/la solicitante el nombre de la provincia en donde se ubique la concesión.

APARTADO (G). Marcar por el/la solicitante con una "X" la documentación que se acompaña a la solicitud.

⁽²⁾ Para el caso de documentos que no aparezcan en el listado, marcar con una "X" en "Otra documentación", y rellenar a continuación la denominación de los mismos.

Ver el apartado siguiente para conocer detalles de la documentación a presentar por el/la solicitante.



III. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

Una vez cumplimentada la solicitud, se presentará junto con la siguiente documentación:

En todos los casos:

- a. Tres ejemplares (dos de ellos en papel y otro en formato digital) del proyecto básico o, en su caso, del proyecto de construcción, tal como recoge el artículo 42 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el artículo 85 y siguientes del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. El proyecto, básico o constructivo en su caso, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá al menos los siguientes documentos:
 - i. Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.
 - ii. Planos: De situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno, topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirá el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre, líneas de orilla, zonas de servidumbre de tránsito, protección y accesos y, cuando proceda, restablecimiento de las afectadas y terrenos a incorporar al dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.
 - iii. Información fotográfica de la zona.
 - iv. Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más significativas.
- b. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional establecida en los artículos 74 y 88 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que ascenderá al 2% del presupuesto de ejecución de las obras e instalaciones a realizar en el dominio público marítimo-terrestre.

Para los casos en que así proceda:

- c. Si la petición se hace en representación de una persona jurídica, deberán aportarse copias legalizadas de la escritura de constitución de la misma y de la de apoderamiento del/de la representante. También podrán presentarse escrituras originales y copias simples, para su cotejo en el acto de la presentación. Si se actúa en nombre de una persona física, deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna.
- d. Estudio económico-financiero, para el caso de que no se prevea la gestión directa por la Administración, según lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley de Costas y 87 y 89 de su Reglamento, que desarrollará la evolución previsible de la explotación, considerando diversas alternativas de plazo de amortización acordes con las disposiciones del Reglamento de la Ley de Costas, y que contendrá:
 - i. Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
 - ii. Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación. Además se incluirán, cuando éstos existan, los costes derivados de las medidas correctoras a imponer, así como los gastos derivados del plan de seguimiento para la comprobación de la efectividad de dichas medidas.
 - iii. Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.
- e. El proyecto básico o, en su caso, el proyecto de construcción, adicionalmente deberán contener:
 - i. Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. En aquellos proyectos en que se pueda producir la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico referido al ámbito de la actuación prevista además de una franja del entorno del mismo de al menos 500 metros de ancho (artículo 88.e del Reglamento de Costas).
 - ii. Si las actividades proyectadas pudieran suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se presentará una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las mismas, tanto durante su ejecución como durante su explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias (artículo 85.2 del Reglamento de la Ley de Costas).
 - iii. El proyecto deberá contener una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre los terrenos donde se vaya a situar la obra a realizar o realizada, con el alcance establecido en el artículo 92 del Reglamento de



Costas.

- iv. Si las actividades proyectadas contienen previsión de actuaciones en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se aportará un estudio básico de la dinámica litoral, según lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley de Costas y 91.3 y 93 de su Reglamento.
- v. Si se solicitara por el/la peticionario/a la "declaración de utilidad pública", recogida en el artículo 68 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 138 de su Reglamento, a efectos de la ocupación temporal o expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por el objeto de aquélla, se presentará anejo con la relación de bienes y derechos afectados y cuantía estimada para el pago o justiprecio de los mismos.
- f. Para el caso de que la normativa de aplicación así lo exija, se aportará, en su caso, el resultado de la información ambiental estratégica, y el estudio de impacto ambiental o el documento ambiental, según se definen, respectivamente, en los artículos 6, 35 y 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental o análogas.
- g. En los supuestos de usos que puedan producir daños y perjuicios sobre el dominio público o privado, se deberán aportar por el/la peticionario/a de la concesión, cuantos estudios y garantías económicas determine la Administración del Estado para la prevención de aquéllos, la reposición de los bienes afectados y las indemnizaciones correspondientes, tal como recoge el artículo 36 de la Ley de Costas y 78 de su Reglamento.
- h. Para el caso de que el/la peticionario/a sea el adjudicatario de concurso convocado por la Administración del Estado en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Costas, el/la solicitante deberá presentar justificante de abono de los gastos derivados de dicho concurso, según lo fijado en el artículo 158.4 de su Reglamento.
- i. Para el caso de que el/la peticionario/a no sea ciudadano/a español/a, documentación que acredite lo requerido en el artículo 74.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 153 y 154 de su Reglamento.

IV. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Una vez cumplimentada la solicitud, junto con la documentación requerida, se remitirá la misma a la Demarcación o Servicio de Costas en cuya provincia se pretenda llevar a cabo la solicitud de ocupación. Se podrá presentar por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en las dependencias citadas en su artículo 16.4.

V. PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación información sobre la política de protección de datos aplicada al tratamiento de los datos de carácter personal derivado de solicitudes de acceso a los Archivos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Dirección General de la Costa y el Mar (buzon-sqdpmt@miteco.es). Delegado de Protección de datos: bnz-DPDMiteco@miteco.es
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para la tramitación de expedientes para el otorgamiento de títulos habilitantes en el ámbito de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre (concesiones, autorizaciones, reservas...) y se conservarán mientras la legislación aplicable obligue a su conservación (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común).
4. **Destinatarios de los datos:** no están previstas cesiones de datos ni transferencias internacionales de datos.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en los artículos 13 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, podrá ejercitar su derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, cuando proceda, ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de su sede electrónica (<https://sede.miteco.gob.es>). Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, puede presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos (<https://sedeagpd.gob.es>)



REQUISITOS Y EFECTOS BÁSICOS DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.

I. NACIONALIDAD DEL PETICIONARIO.

Podrán ser titulares de concesiones, en función de lo establecido en el artículo 74.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 153 y 154 de su Reglamento:

- Los/as ciudadanos/as españoles/as.
- Los/as extranjeros/as nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, a reserva de las limitaciones que por razones de orden público, seguridad y salud públicas puedan establecerse.
- Los/as extranjeros/as no nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea, condicionado a la prueba de reciprocidad en sus países de origen para los nacionales españoles. En todo caso, deberán concurrir los siguientes requisitos:
 - Tener domicilio fiscal en España.
 - Cumplir las condiciones que la legislación de contratos del Estado requiere para contratar con extranjeros.
 - Manifiestar su sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales españoles para todas las incidencias derivadas del título administrativo que se le otorgue.

II. GASTOS DE TRAMITACIÓN.

Se considera oportuno informar que el/la peticionario/a de una concesión administrativa de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, se hará cargo de los siguientes gastos originados durante su tramitación, y cuya cuantía se determinará en base a la normativa de aplicación:

- De los costes de la preparación y redacción de los proyectos y demás documentación requerida para la tramitación de la concesión solicitada.
- De los gastos vinculados con la constitución de la fianza provisional y de otras garantías, establecidas en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento.
- Del pago a la Administración de las tasas que correspondan, entre otras y en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Real Decreto 735/1993, por el que se desarrolla dicho artículo:
 - De la tasa de examen de los proyectos presentados.
 - De la aportación de estudios o documentación técnica, a solicitud de interesados.
 - De la práctica de deslindes, delimitaciones y otras actuaciones técnicas y administrativas, a instancia de los peticionarios.
 - De las copias y certificados de documentos.
- De los gastos derivados del trámite de la información pública y publicaciones, recogidos en los artículos 42.3 y 74 de la Ley de Costas y 86 y 152 de su Reglamento.
- Del pago del total de las expropiaciones que se puedan ocasionar al amparo de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 138 de su Reglamento, para lo cual, el peticionario deberá presentar en el Servicio Periférico de Costas el resguardo acreditativo del depósito constituido en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ministerio, de las cantidades necesarias para poder indemnizar por los bienes y derechos que vayan a ser ocupados temporalmente o expropiados.
- Para el caso de que el/la peticionario/a sea el adjudicatario de concurso convocado por la Administración del Estado en virtud de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Costas y 158 y siguientes de su Reglamento, de los gastos derivados de dicho concurso.



III. INFORMACIÓN GENERAL RELATIVA AL PROCEDIMIENTO.

- En el caso de que alguno de los datos o documentos preceptivos y de la solicitud no se presenten correctamente, se comunicará las deficiencias observadas a los peticionarios, para que estos formulen sus alegaciones o subsanen las mismas en el plazo de diez (10) días hábiles, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, dando traslado de la resolución que así lo acuerde a los interesados, al amparo de lo establecido en los artículos 75 y 152.4 del Reglamento de Costas.
- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Dirección General de la Costa y el Mar, resolverá, discrecionalmente, sobre el otorgamiento de la concesión solicitada. No obstante lo anterior, la Administración no está obligada a otorgar la misma, pudiendo ser denegada por razones de interés público debidamente motivadas (artículos 35.2 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y 77 y 152.12 de su Reglamento).
- El plazo máximo para resolver y notificar los expedientes de concesión será de seis meses, transcurridos los cuales sin haberse notificado resolución expresa a los interesados, deberá entenderse desestimada por silencio administrativo la correspondiente solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 75.2 y 152.13 del Reglamento de Costas y 24.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común.
- Las resoluciones relativas a concesiones ponen fin a la vía administrativa, y serán impugnables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.14 del Reglamento de Costas, en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esto es, desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la resolución:
 - j. Cuando los interesados no son administraciones públicas:
 - Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el/la Ministro/a para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a presentar en el plazo de un (1) mes.
 - k. Cuando los interesados sean administraciones públicas:
 - Requerimiento previo, con carácter potestativo, en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
 - l. En ambos casos:
 - Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
 - Si se refiere únicamente a disconformidad con el canon impuesto:
 - Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el/la Ministro/a para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a presentar en el plazo de un (1) mes.
 - Directamente, reclamación económico-administrativa, a interponer ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un (1) mes.

IV. PROCEDIMIENTO ESPECIAL REGULADO EN EL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO DE COSTAS.

Se ha contemplado en el artículo 156 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, un procedimiento específico para aquellos supuestos en que la actividad a desarrollar precise de una autorización o concesión de la Comunidad Autónoma y, a su vez, necesite de la concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, a otorgar por la Administración General del Estado.

En estos casos, la particularidad estriba en que la documentación requerida para la solicitud de concesión del Estado, con idéntico alcance al precisado con carácter general para las concesiones, se presentará ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, junto con la documentación que esta última requiera.

"PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO Y RÍA DE BETANZOS"



“PROYECTO BÁSICO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LA RÍA DEL BURGO (CULLEREDO)”.



RÍA DEL BURGO (CULLEREDO)

(Firmado electrónicamente)

ENURCOIN

Engineering Urban Consultants International S.L.

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA Y ANEJO

MEMORIA

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.-OBJETO DEL PROYECTO
- 3.- NECESIDADES A SATISFACER
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
- 5.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS
- 6.- SISTEMA DE EJECUCIÓN
- 7.- INFORME COMPATIBILIDAD ESTRATEGIA MARINA
- 8.- PRESUPUESTO ESTIMADO
- 9.- CONCLUSIÓN

ANEJO

ANEJO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ANEJO Nº 2: INFORME COMPATIBILIDAD ESTRATEGIA MARINA

DOCUMENTO Nº 2.-PLANOS

Nº PLANO	TÍTULO	Nº DE HOJAS
1	EMPLAZAMIENTO	1
2	ORTOFOTO	1
3	ESTADO ACTUAL	1
4	PLANTA DE LA ACTUACIÓN	4
5	DETALLES	6
6	CONEXIONES	1
	<u>TOTAL</u>	<u>14</u>

"PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO Y RÍA DE BETANZOS"

DOCUMENTO Nº 1.- MEMORIA Y ANEJO

"PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO Y RÍA DE BETANZOS"

MEMORIA

ÍNDICE MEMORIA

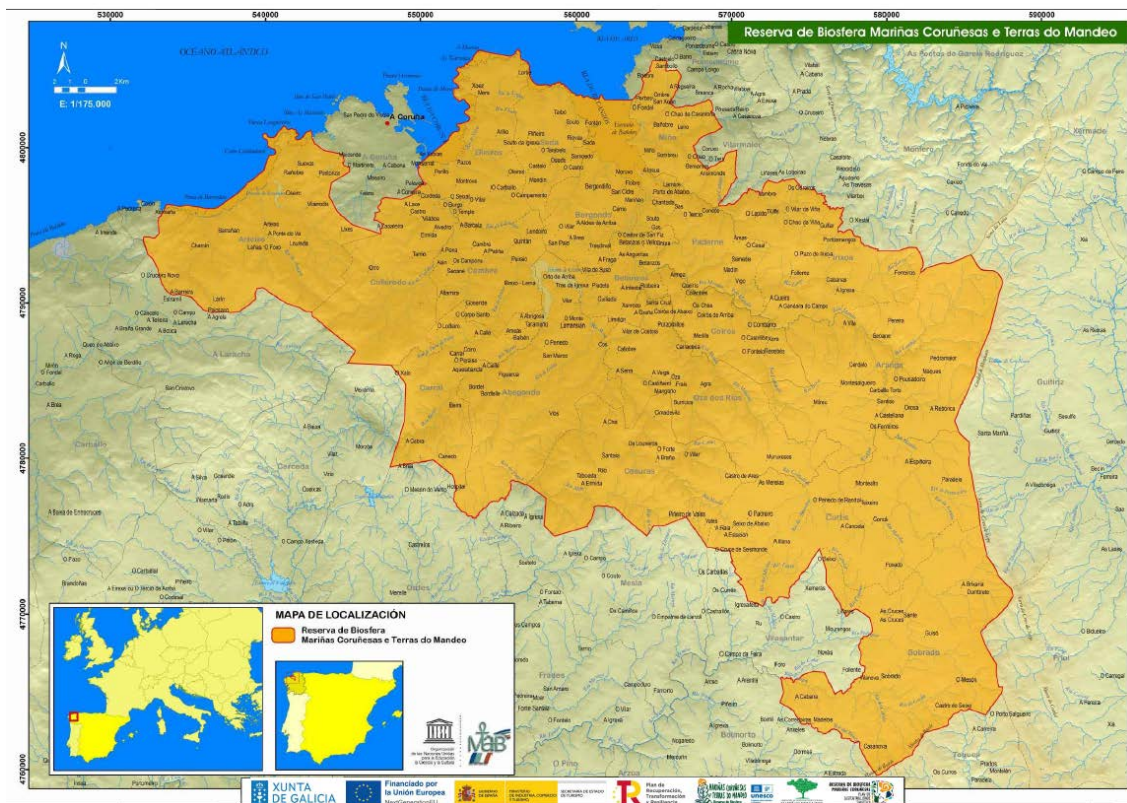
MEMORIA

- 1.- ANTECEDENTES
- 2.-OBJETO DEL PROYECTO
- 3.- NECESIDADES A SATISFACER
- 4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
- 5.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS
- 6.- SISTEMA DE EJECUCIÓN
- 7.- INFORME COMPATIBILIDAD ESTRATEGIA MARINA
- 8.- PRESUPUESTO ESTIMADO
- 9.- CONCLUSIÓN

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES

La Reserva de la Biosfera De las Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo, encarga a ENURCOIN “Engineering Urban Consultants International, S.L. la redacción del “PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO Y RÍA DE BETANZOS”, tratándose en este caso del **“PROYECTO BÁSICO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO”**.



Mapa localización Reserva de la Biosfera De las Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo.

2.-OBJETO DEL PROYECTO

La Reserva de la Biosfera De las Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo, necesita redactar un Proyecto Básico para fomentar, promocionar y potenciar el Turismo Marítimo Sostenible en el área que ocupa esta Reserva de la Biosfera y mejorar la accesibilidad a varios puertos de la Mariña.



Situación pantalán nuevo en Sada.

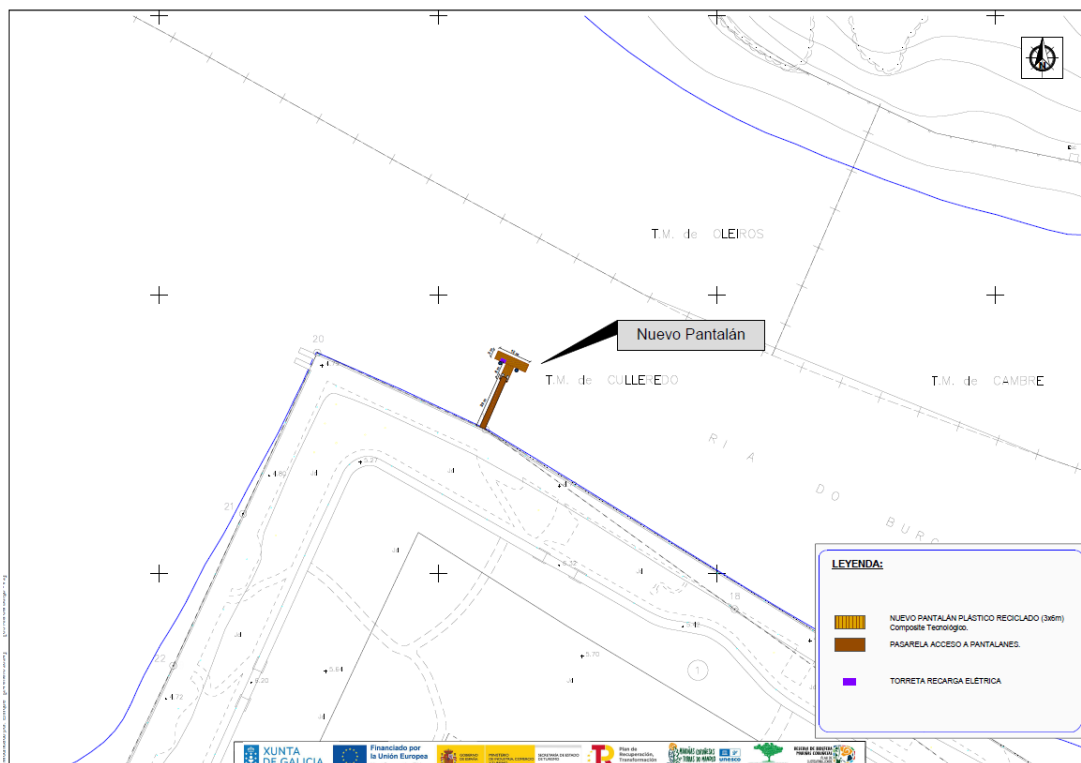
3.- NECESIDADES A SATISFACER

La Reserva de la Biosfera De las Mariñas Coruñesas e Terras do Mandeo quiere fomentar el turismo sostenible, dotando de accesibilidad a través de pantalanés para embarque y desembarque gratuitas de pasajeros.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

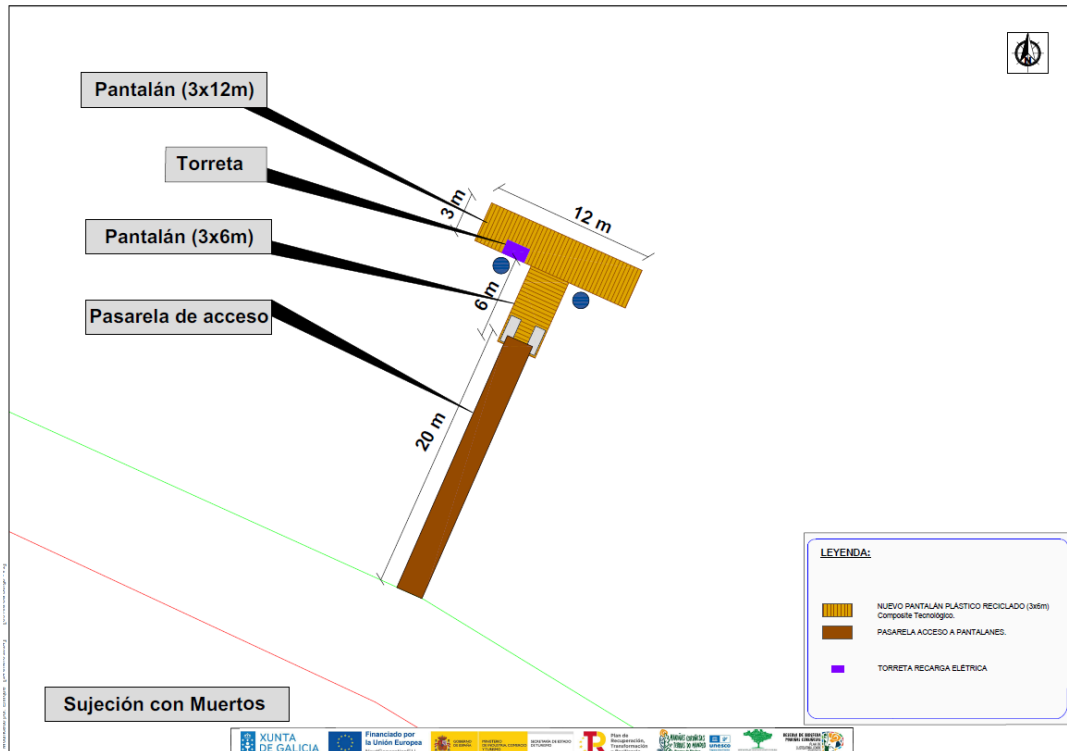
Diseño de un pantalané en Culleredo, en la Ría del Burgo, para el embarco y desembarco de pasajeros. Integrando este nuevo pantalané. Se añade una torreta de punto de recarga eléctrico (con dos enchufes).

Se buscan materiales sostenibles y durables para los pantalanés proyectados, que cumplen todos los requisitos de accesibilidad, con los anchos necesarios, pasarela de acceso, escaleras de seguridad para acceso desde el agua, salvavidas y dotación de servicios.



El nuevo pantalané está formado por un módulo de 12m de longitud y 3m de ancho con flotadores y otro módulo de 6m de longitud y 3m de ancho con flotadores, y con dos pilotes hincados, para dar estabilidad y permitir el movimiento vertical con las mareas,

mediante anillas. El acceso se realiza mediante una pasarela de acceso de 17m de longitud 2 metros de ancho, con barandilla. Se instalará una escalera para el acceso a la plataforma desde el mar, así como cornamusas.



El pavimento con madera tecnológica (plástico reciclado), en el pantalán y pasarela de acceso.

Colocación de canaleta de PVC para canalización de servicios (90x175mm), a lo largo de del pantalán nuevo.

Suministro e instalación de una escalera abatible de subida a los pantalanés desde el mar.

Instalación de flotadores.

Colocación y puesta en funcionamiento de una torreta de agua y energía mediante un sistema de control de consumo de electricidad y agua de cada usuario.

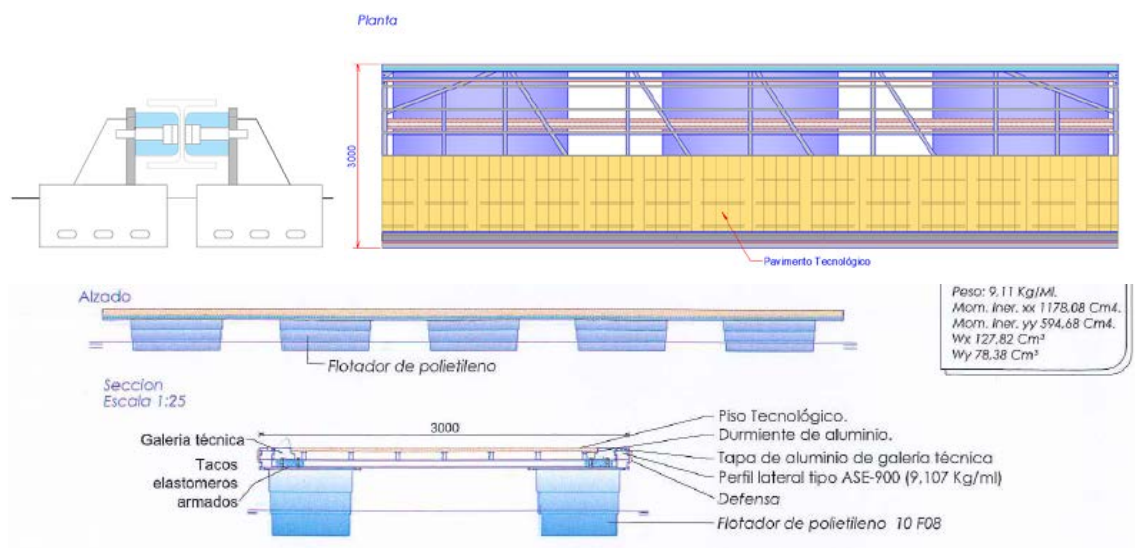
5.-CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COSTAS

El presente proyecto cumple las disposiciones de la Ley 22/88 de Costas (modificada por la Ley 2/2013 de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de Modificación de la Ley 22/1988 de Costas), y las normas generales dictadas para su desarrollo y aplicación, según establece el Art. 44.7 de dicha Ley y el Art. 97.1 de su Reglamento según Real Decreto 876/2014.

6.-SISTEMA DE EJECUCIÓN

PANTALAN DE 12X3.0 M:

Suministro e instalación de pantalan flotante de 3,00m de anchura entre perfiles y 12,00 m de longitud, formado por un bastidor de perfiles de aleación de aluminio 6005 T6 (calidad marina), perfiles principales tipo ASE900 (9,11 Kg/ml---Ix=1178 cm⁴; Iy=594 cm⁴; Wx=127,8 cm³; Wy=78,3 cm³), con canaleta de aluminio para formación de galería técnica para paso de servicios de electricidad, agua y otros, superficie pisable de madera TECNOLOGICA ECODECK o similar (fijación oculta) y defensa lateral TECNOLOGICA ECODECK (o similar) o GOMA COLOR. Con flotación formada por 1 flotadores constituidos por carcasa exterior de polietileno por rotomoldeo y relleno interior de poliestireno expandido de densidad mayor de 15 Kg/m³ con las medidas siguientes: largo 2.93m, ancho 0.81m y alto 0.175 m.



Detalles.

7.- PRESUPUESTO ESTIMADO

El Presupuesto de **Ejecución Material** asciende a la cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS (74.700,00 €)**.

Aplicando al Presupuesto de Ejecución Material el 13% en concepto de Gastos Generales y el 6% en concepto de Beneficio Industrial, se obtiene el **Presupuesto base de Licitación sin IVA** que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS (88.893,00 €)**.

El **Presupuesto Base de Licitación** con IVA asciende a la cantidad de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (107.560,53 €)**.

El **Presupuesto para Conocimiento de la Administración** asciende a la cantidad de **CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (107.560,53 €)**.

8. CONCLUSIÓN

Gran oportunidad para mejorar el acceso a la navegación en Culleredo, de este modo mejorar el turismo sostenible y la accesibilidad.

(Firmado digitalmente)

La Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos

El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Autora del Proyecto

Autor del Proyecto

Fdo.: Elena María Urcola Tellería

Fdo: Enrique Juan Urcola Tellería

"PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO Y RÍA DE BETANZOS"

ANEJO Nº 1: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

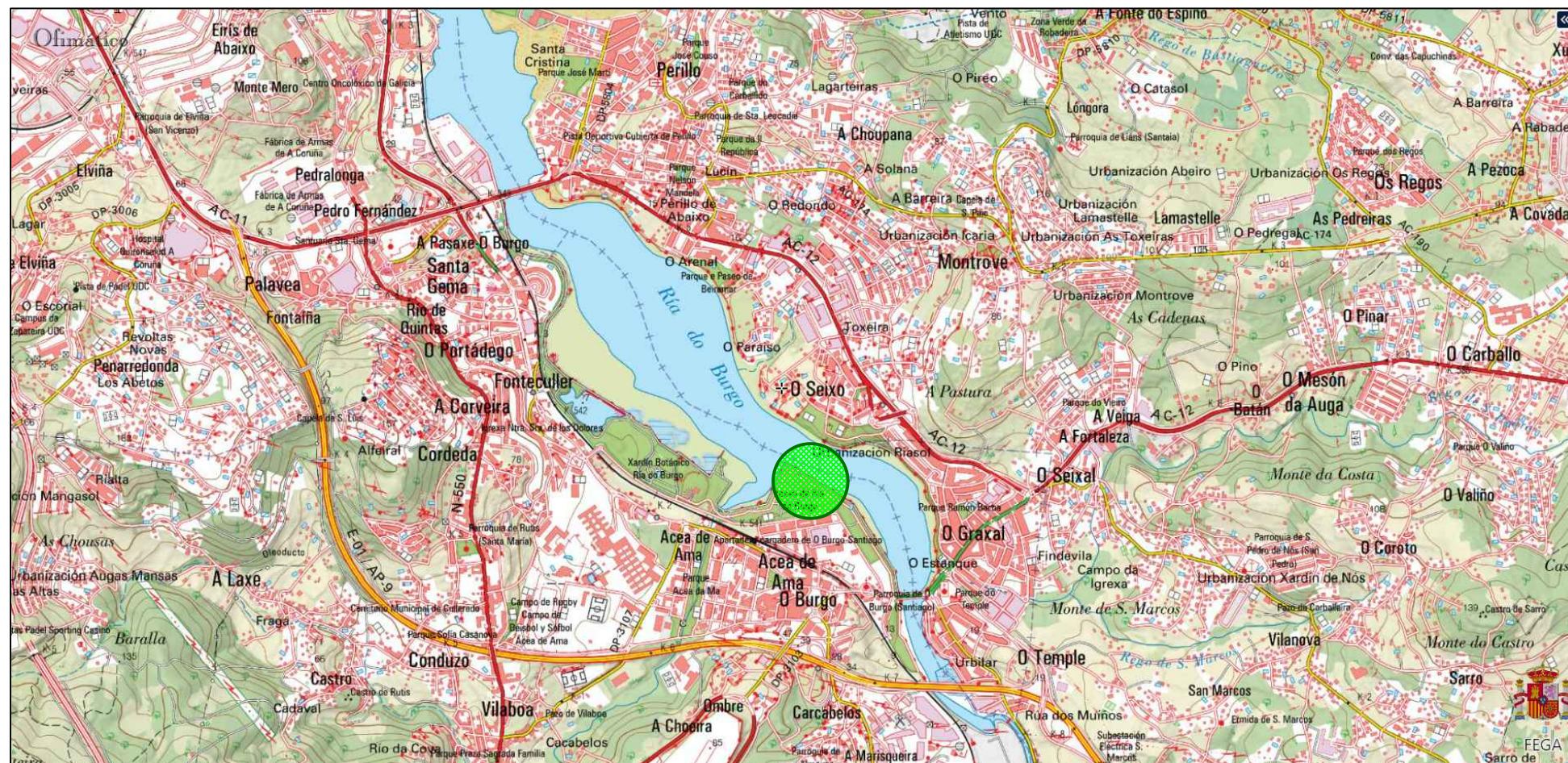
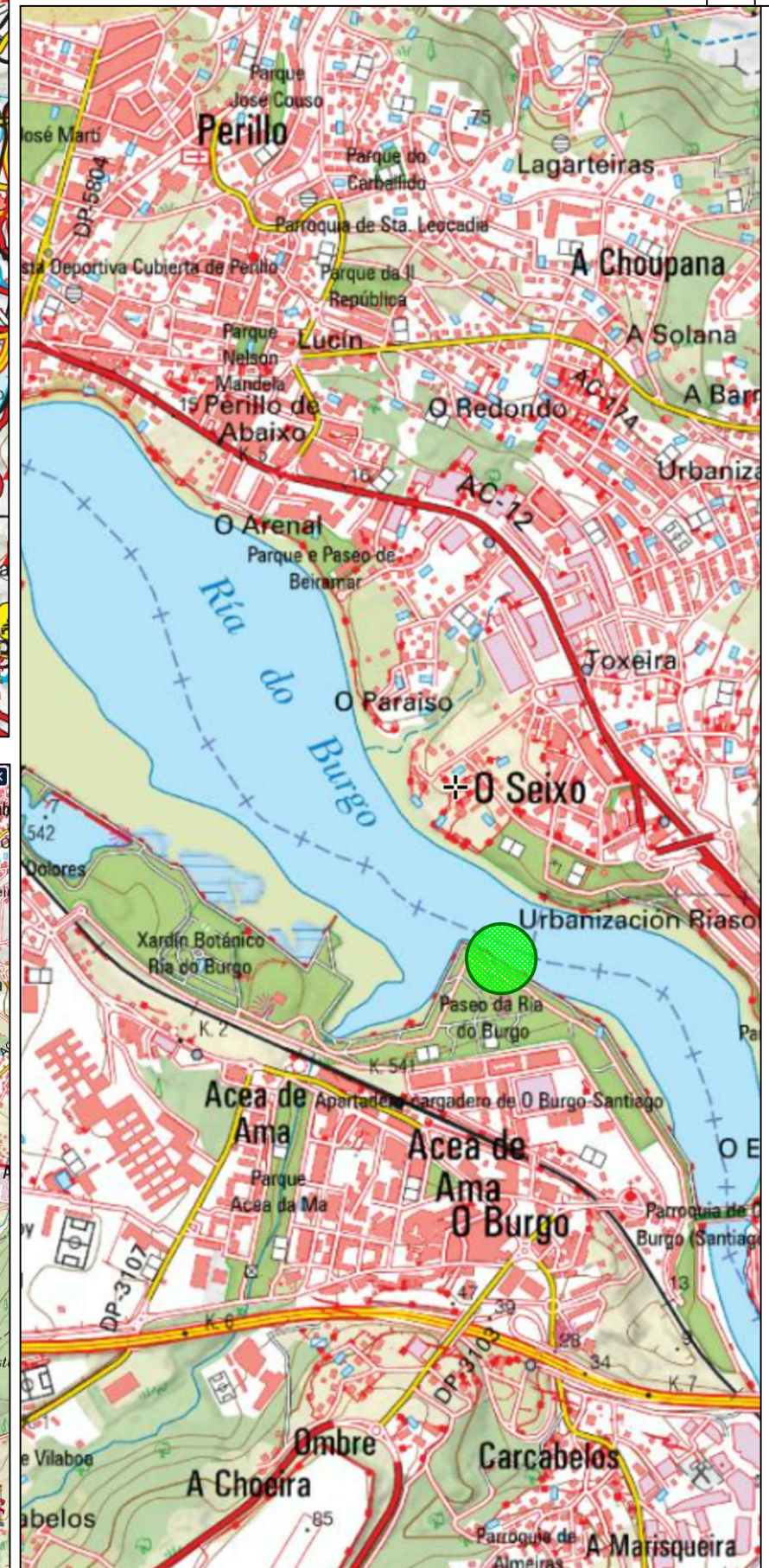
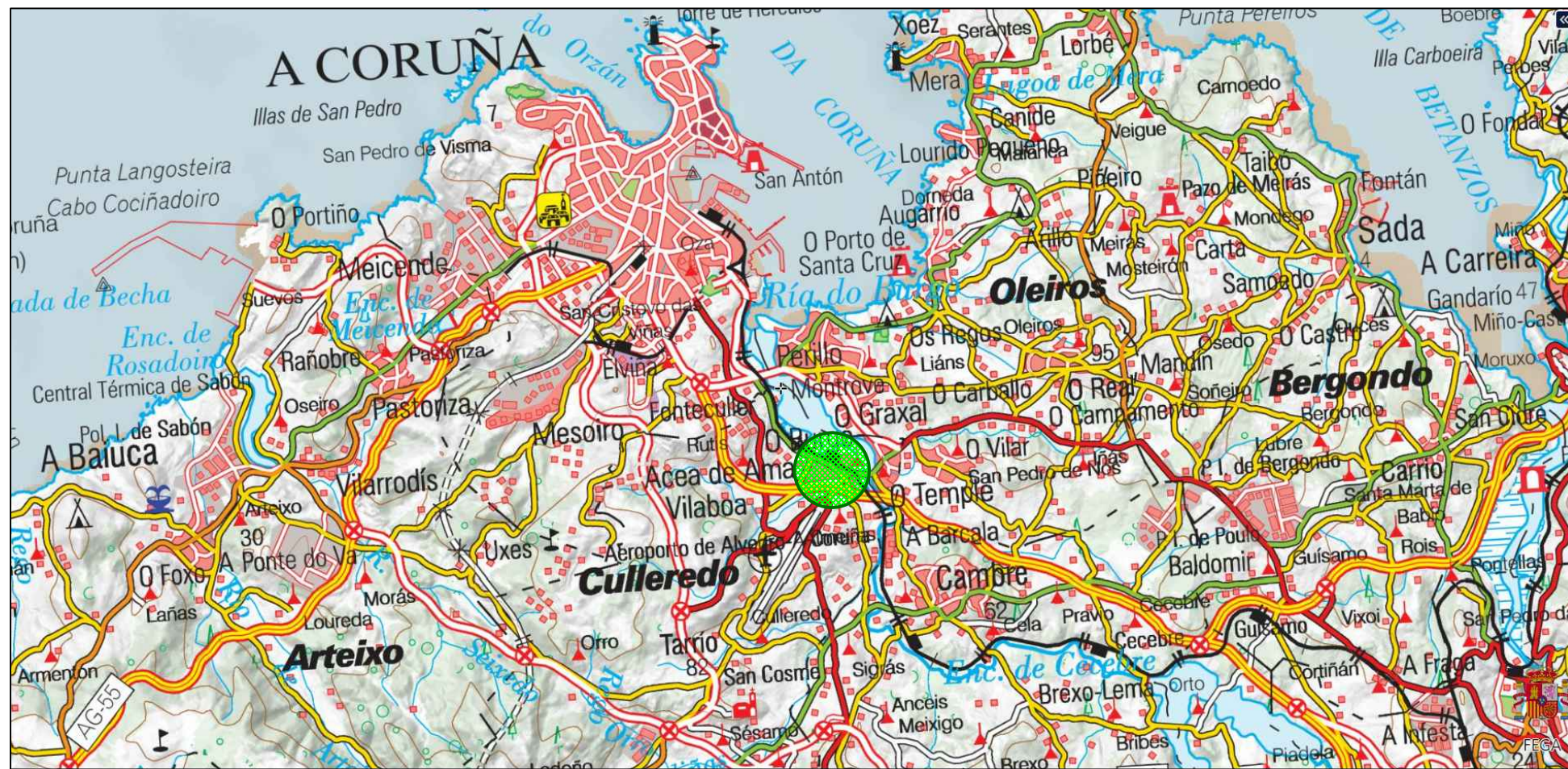
Información fotográfica de la zona Culleredo.





"PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO Y RÍA DE BETANZOS"

DOCUMENTO Nº 2.- PLANOS



Modificado por: Enrique [14 noviembre 2023] [05 Ría del Burgo]

		Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		MARINHAS CORUÑESAS RESERVA DO MANTO Reserva de Biosfera		RESERVA DE BIOSFERA MARINHAS CORUÑESAS PLAN DE SUSTENTABILIDADE TURÍSTICA
--	--	---	--	---	---------------------------------	--	--	--	---	--	---

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARINHAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

Elena Urcola Tellería

Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
SIN ESCALA

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARINHAS CORUÑESAS; PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NAÚTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:
Emplazamiento
CULLEREDO, RÍA DEL BURGO

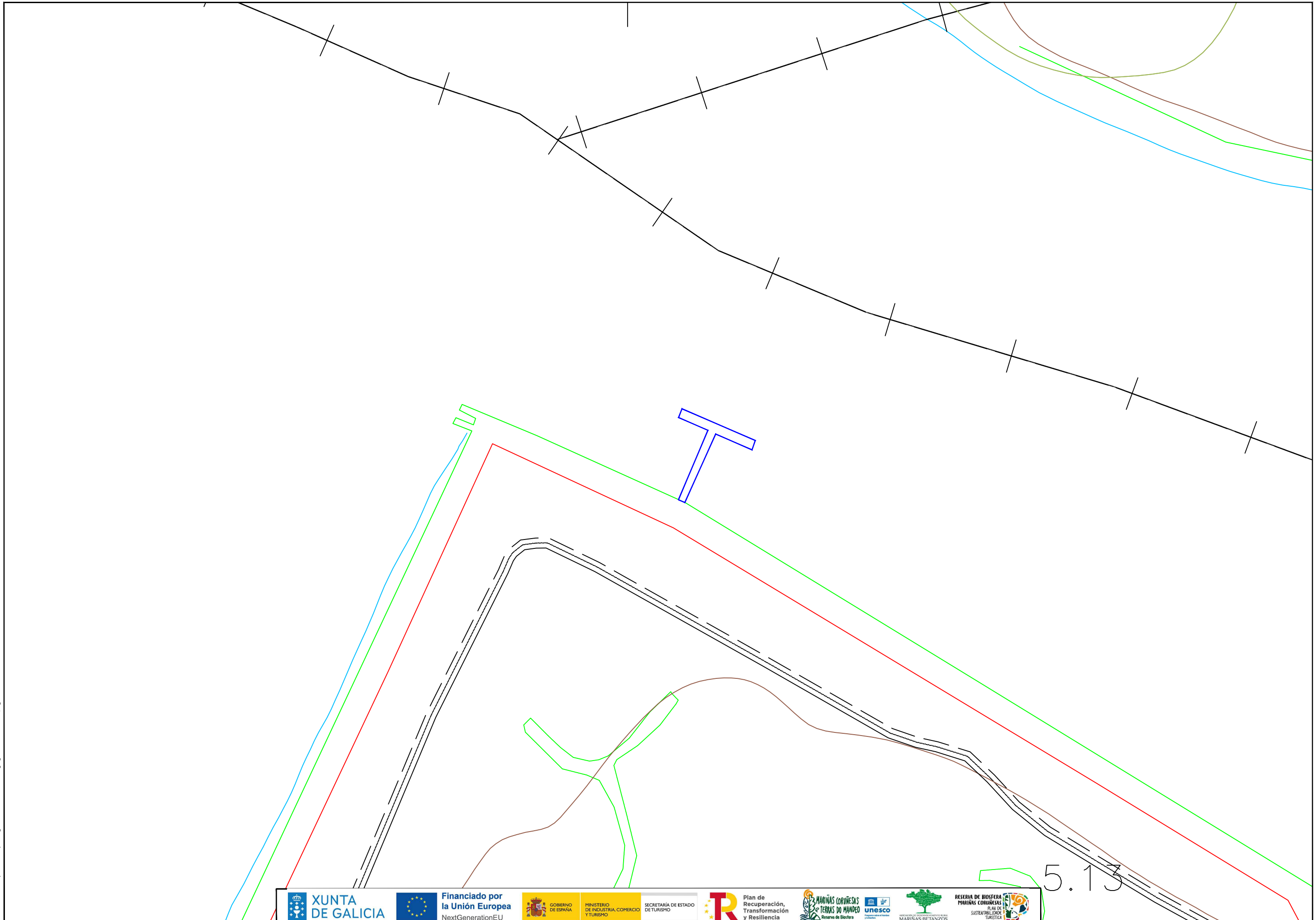
Nº PLANO:
05.1
Hoja 1 de 1



Modificado por: Enrique [14 noviembre 2023] [05 Ría del Burgo]

XUNTA DE GALICIA		Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		MARINAS CORUÑESAS DE TERRAS DO MANEDO Reserva de Biosfera		RESERVA DE BIOSFERA MARINAS CORUÑESAS PLAN DE SUSTENTABILIDADE TURÍSTICA	
PROMOTOR: ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARINAS - BETANZOS"		CONSULTOR: ENURCOIN Engineering Urban Consultants International S.L.		LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO: Elena Urcola Tellería		ESCALAS: SIN ESCALA		TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARINAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBE-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NAÚTICOS.		CLAVE: FECHA: Firmado Electrónicamente		TÍTULO DEL PLANO: Ortofoto Culleredo	
											Nº PLANO: 05.2		
											Hoja 1 de 1		

Modificado por: Enrique [14 noviembre 2023] [05 Ria del Burgo]



		Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		MARIÑAS CORUÑESAS de TERRAS DO MANDEO Reserva de Biosfera			MARIÑAS BETANZOS Reserva de Biosfera		RESERVA DE BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS PLAN DE SUSTENTIBILIDADE TURÍSTICA
--	--	---	--	--------------------	---	---------------------------------	--	--	--	---	--	--	---	--	---

5.13

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

Elena Urcola Tellería

Enrique Urcola Tellería

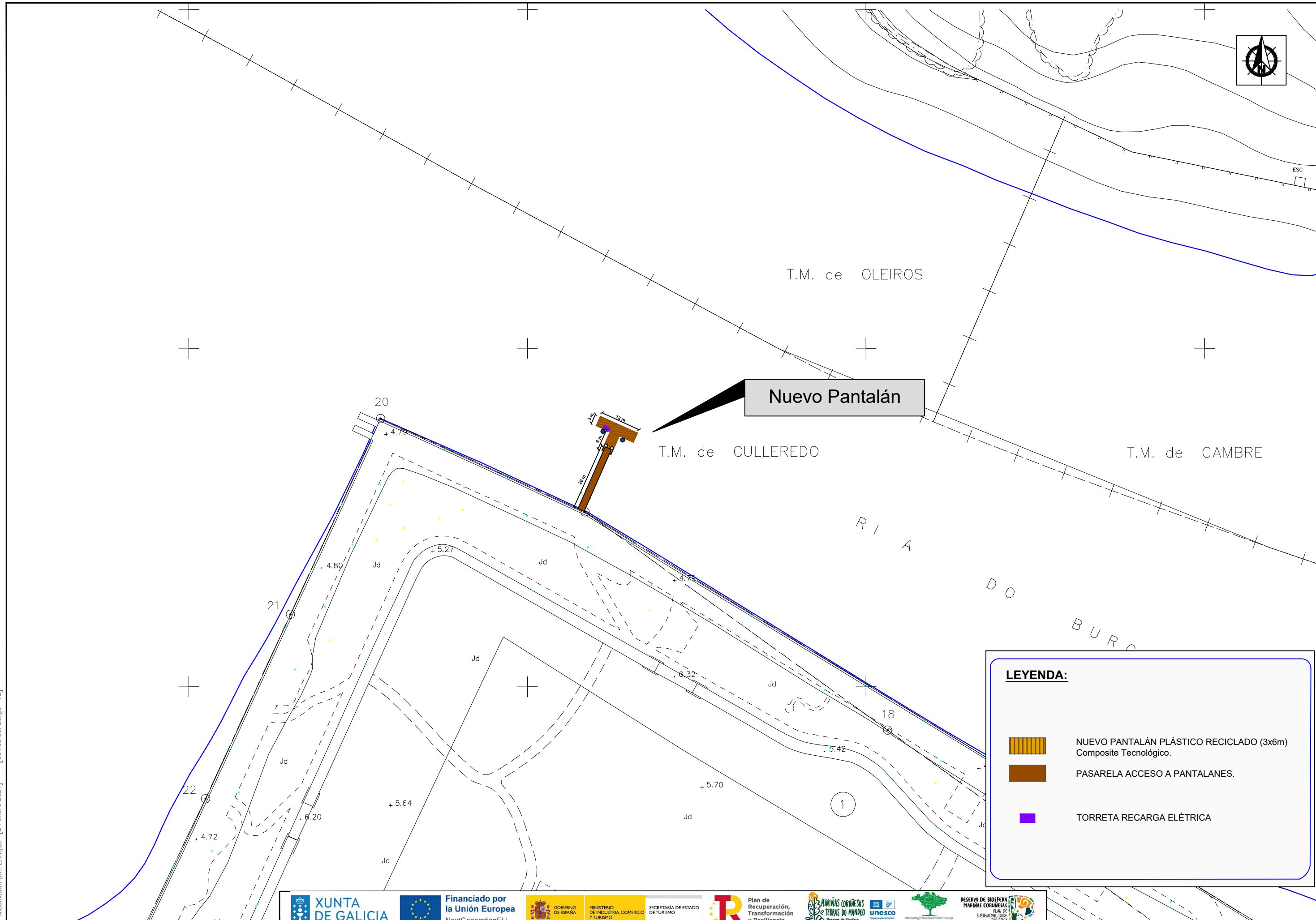
ESCALAS:
DIN A1 = 1:500
DIN A3 = 1:1.000
0 5 20m

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS; PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NÁUTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:
Estado Actual
Culleredo

Nº PLANO:
05.3
Hoja 1 de 1



Nuevo Pantalán

T.M. de CULLEREDO

T.M. de OLEIROS

T.M. de CAMBRE

LEYENDA:



NUEVO PANTALÁN PLÁSTICO RECICLADO (3x6m)
Composite Tecnológico.



PASARELA ACCESO A PANTALANES.



TORRETA RECARGA ELÉCTRICA

Modificado por: Enrique [24 enero 2024] [05 Ria del Burgo - V2]



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:
Elena Urcola Tellería
Elena Urcola Tellería

Enrique Urcola Tellería
Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
DIN A1 = 1:500
DIN A3 = 1:1.000
0 5 20m

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RIA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NAÚTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:

Planta de la Actuación
Culleredo

Nº PLANO:
05.4
Hoja 1 de 4



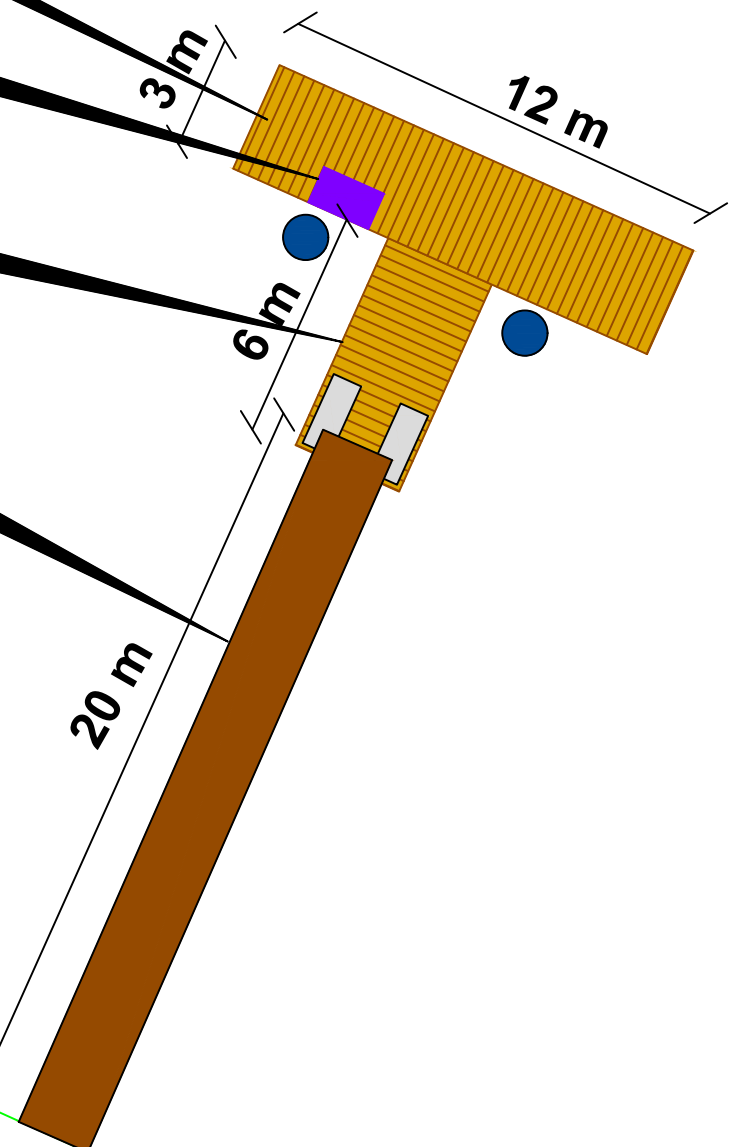
Pantalán (3x12m)

Torreta

Pantalán (3x6m)

Pasarela de acceso

Sujeción con Muertos



LEYENDA:

-  NUEVO PANTALÁN PLÁSTICO RECICLADO (3x6m) Composite Tecnológico.
-  PASARELA ACCESO A PANTALANES.
-  TORRETA RECARGA ELÉCTRICA

Modificado por: Enrique [24 enero 2024] [05 Ría del Burgo - VZ]



 Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
 







PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

Elena Urcola Tellería


Enrique Urcola Tellería

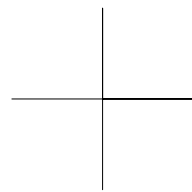
ESCALAS:
DIN A1 = 1:100
DIN A3 = 1:200
0 1 4 m

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NAÚTICOS.

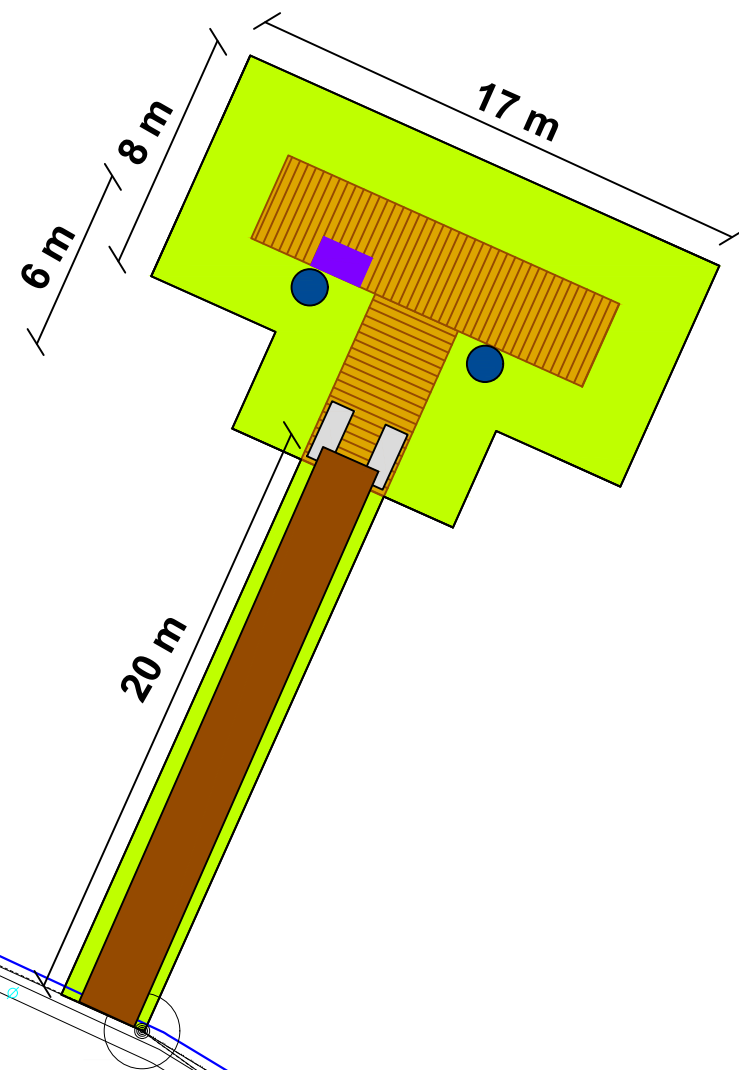
CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:
Planta de la Actuación Culleredo

Nº PLANO:
05.4
Hoja 2 de 4



Ocupación Lámina de agua:
222 m²



T.M. de CULLEREDO

Modificado por: Enrique [24 enero 2024] [05 Ría del Burgo - V2]

27

		Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia		MARIAS CORUÑESAS e TERRAS DO MANDIO Reserva de Biosfera		RESERVA DE BIOSFERA MARIAS CORUÑESAS PLAN DE SUSTENTABILIDADE TURÍSTICA
--	--	---	--	--------------------	---	---------------------------------	--	--	--	--	--	--

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

Elena Urcola Tellería

Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
DIN A1 = 1:100
DIN A3 = 1:200
0 1 4m

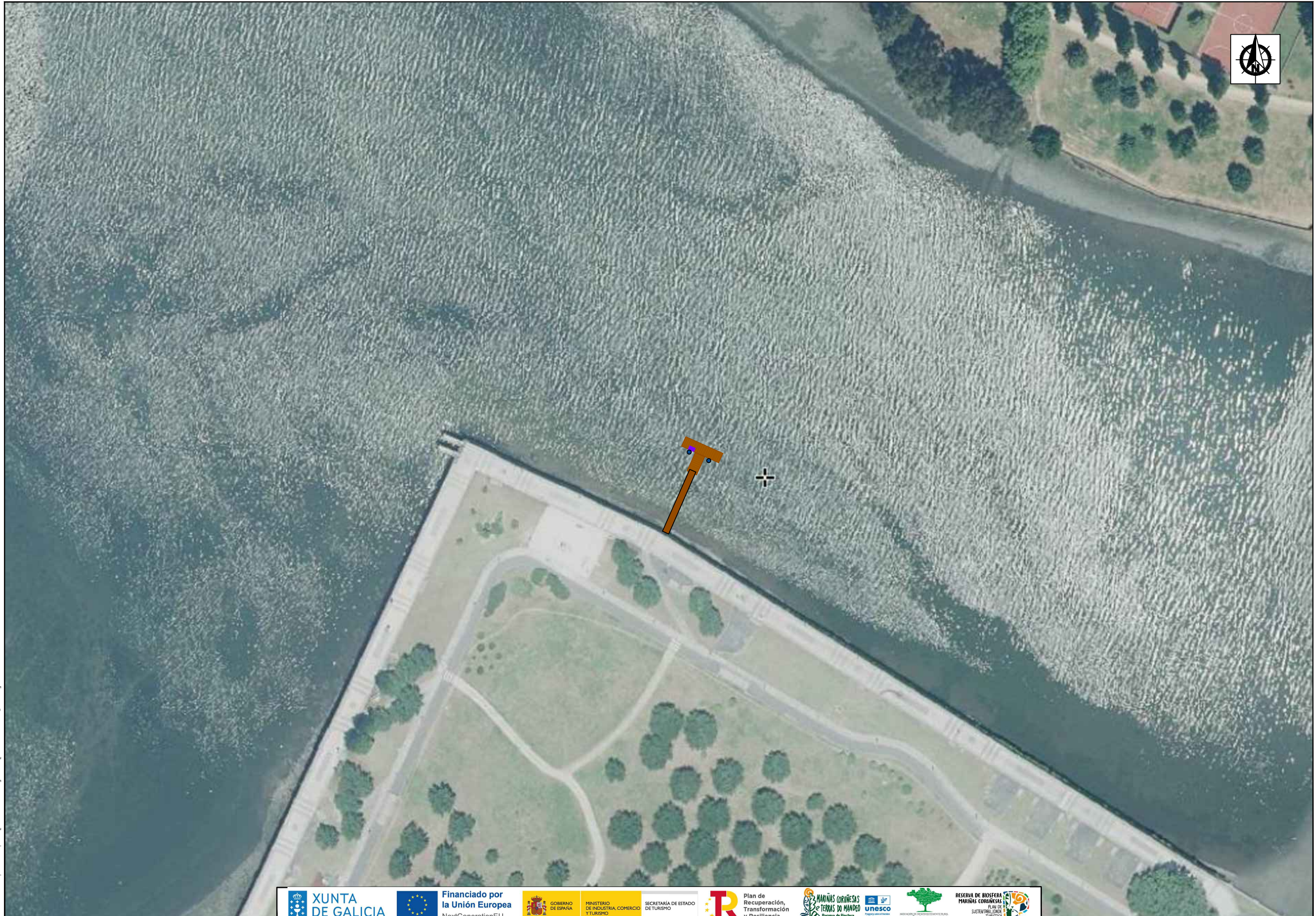
TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NÁUTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:
Planta de la Actuación
Culleredo
Ocupación Lámina de agua

Nº PLANO:
05.4
Hoja 3 de 4

Modificado por: Enrique [24 enero 2024] [05 Ria del Burgo - V2]



		Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU		GOBIERNO DE ESPAÑA	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO		Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia				
--	--	---	--	--------------------	---	---------------------------------	--	--	--	--	--	--

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

Elena Urcola Tellería

Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
DIN A1 = 1:100
DIN A3 = 1:200
0 1 4m

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NAÚTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

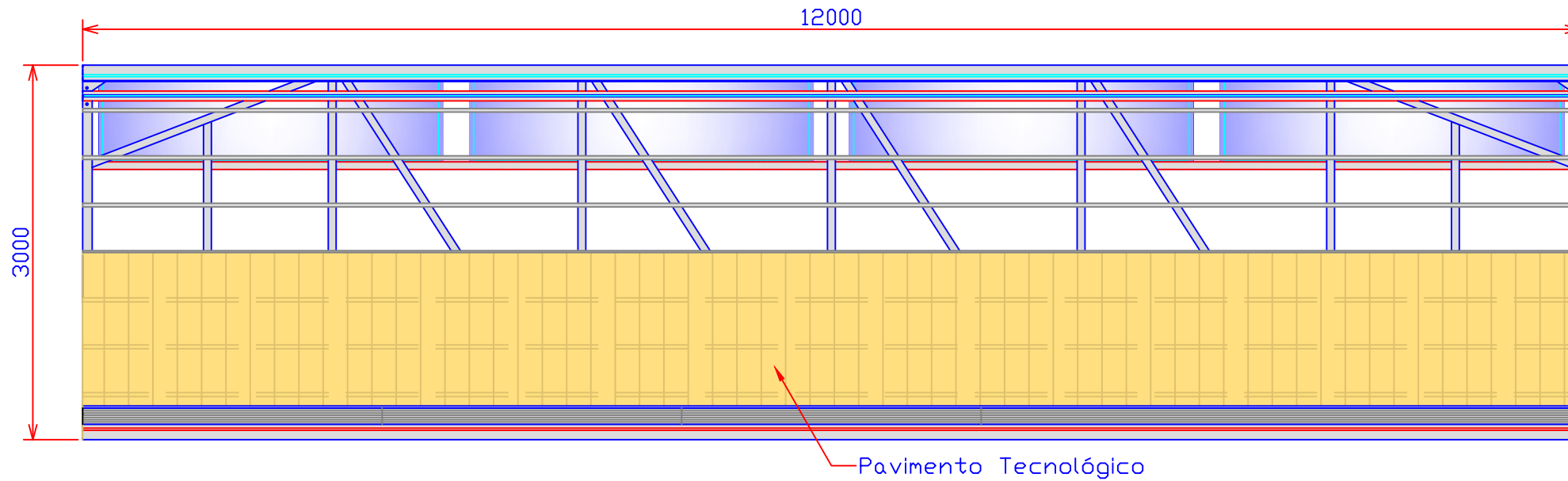
TÍTULO DEL PLANO:
Planta de la Actuación
Culleredo
Ortofoto

Nº PLANO:
05 4
Hoja 4 de 4

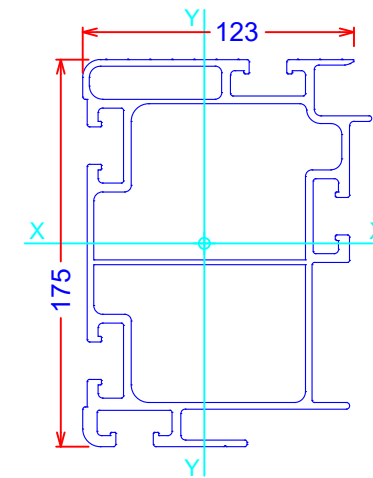
PANTALAN DE 12X3.00 (ASE-900)

Escala 1:60

Planta

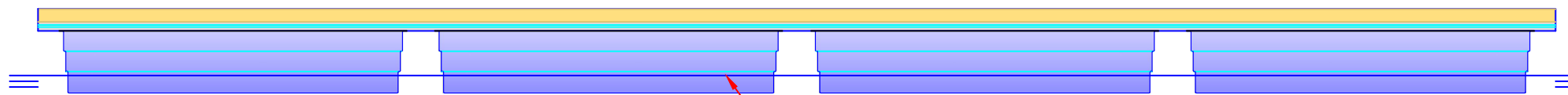


Perfil ASE-900



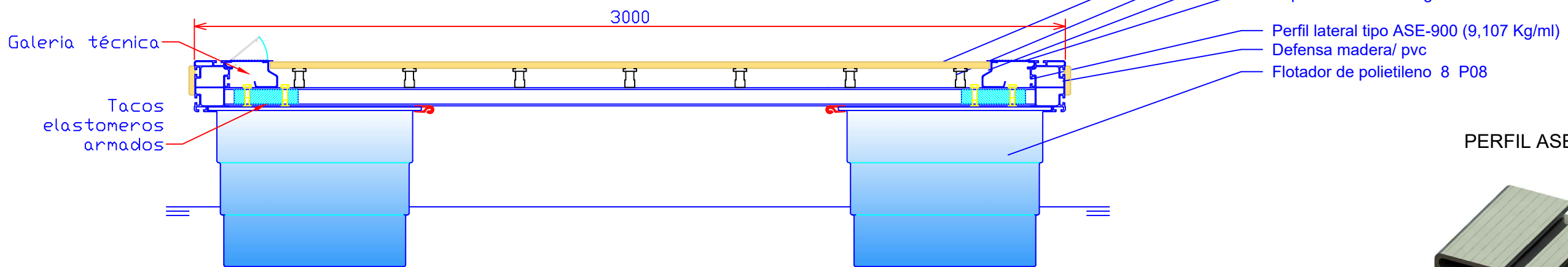
Área: 33,34 Cm²
 Peso: 9,11 Kg/Ml.
 Mom. Iner. xx 1178,08 Cm⁴.
 Mom. Iner. yy 594,68 Cm⁴.
 Wx 127,82 Cm³
 Wy 78,38 Cm³

Alzado

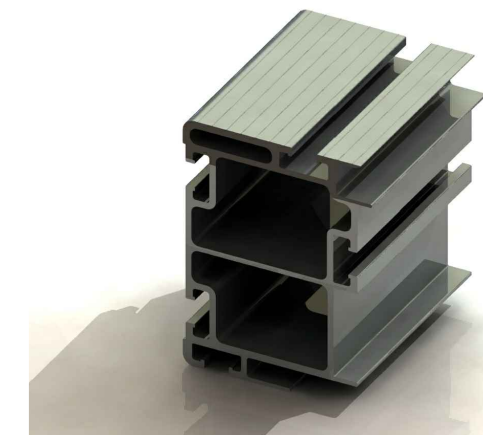


Seccion

Escala 1:20



PERFIL ASE-1.100



Modificado por: Enrique [14 noviembre 2023] [05.5 Culleredo]

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

 Elena Urcola Tellería Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
SIN ESCALA

TITULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURISTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RIA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NÁUTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

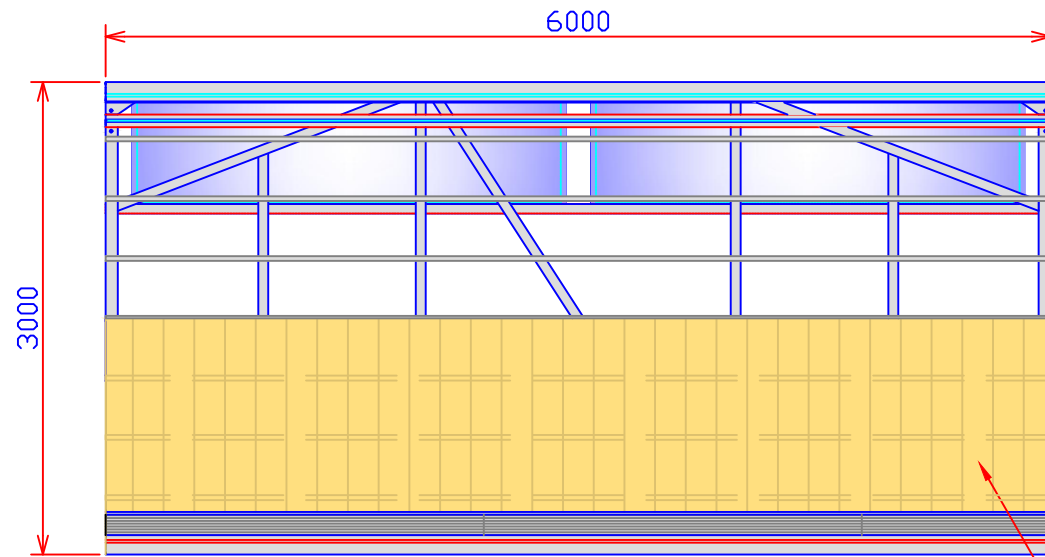
TITULO DEL PLANO:
 Detalles
 CULLEREDO, RIA DEL BURGO

Nº PLANO:
05.5
Hoja 1 de 5

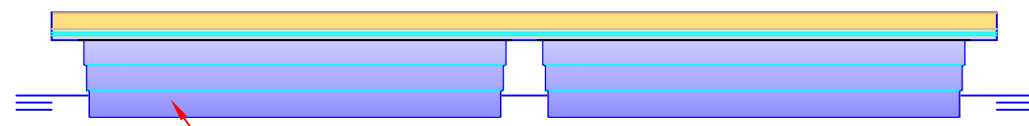
PANTALAN DE 6X3.00 (ASE-900)

Escala 1:60

Planta



Alzado



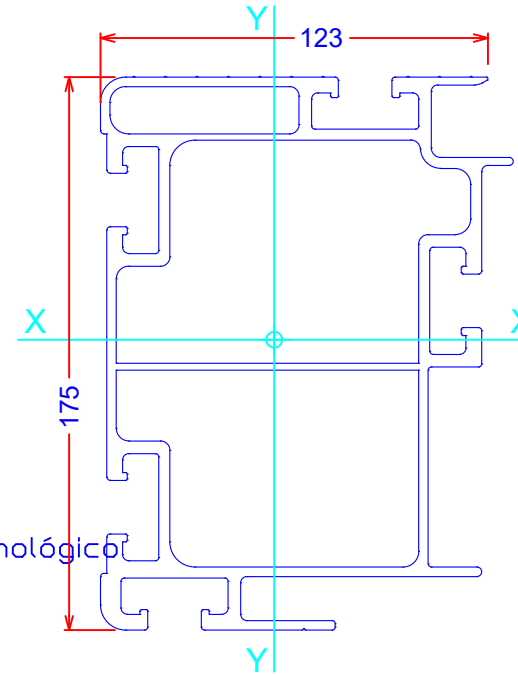
Seccion

Escala 1:20

Flotador polietileno P08

Perfil ASE-900

ESCALA 1:3

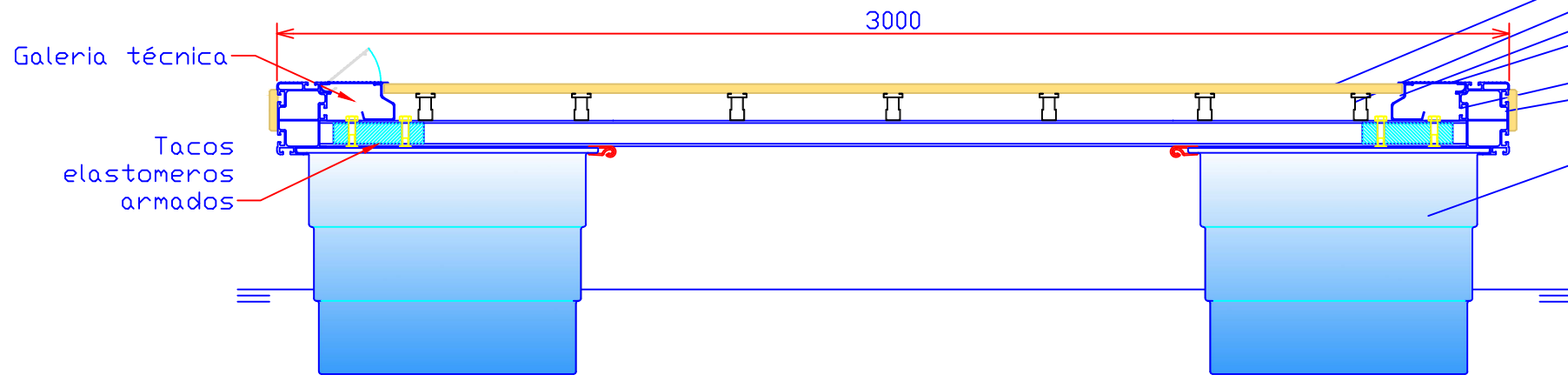


Área: 33,34 Cm².
 Peso: 9,11 Kg/MI.
 Mom. Iner. xx 1178,08 Cm⁴.
 Mom. Iner. yy 594,68 Cm⁴.
 Wx 127,82 Cm³
 Wy 78,38 Cm³

Pavimento Tecnológico

- Piso Tecnológico.
- Durmiente de aluminio.
- Lateral galería técnica.
- Tapa de aluminio de galería técnica

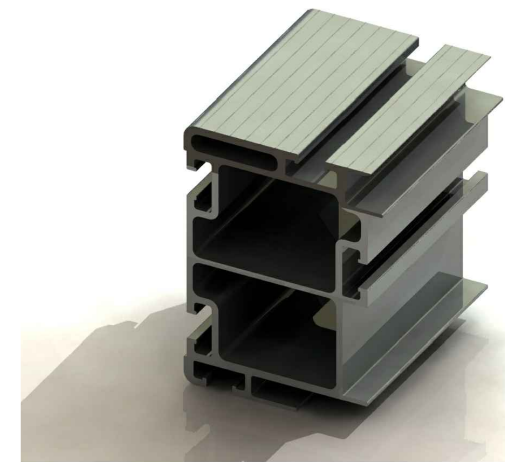
- Perfil lateral tipo ASE-900 (9,107 Kg/ml)
- Defensa madera/ pvc
- Flotador de polietileno 4P08



Galería técnica

Tacos elastomeros armados

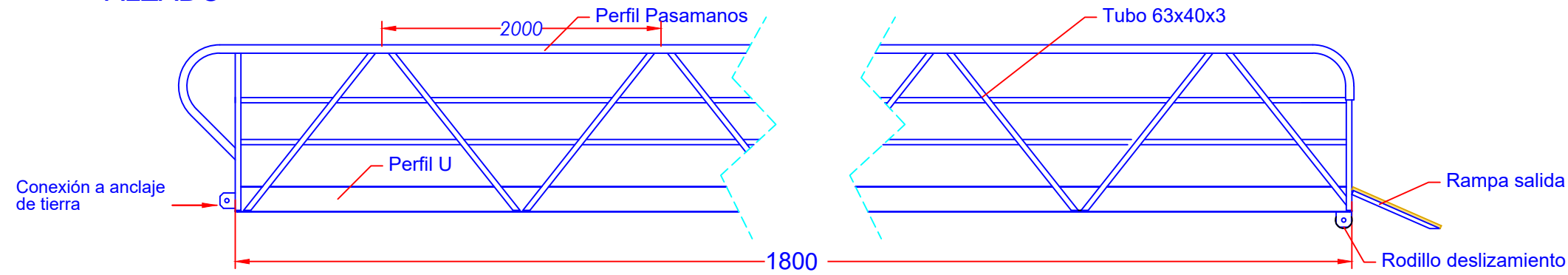
PERFIL ASE-1.100



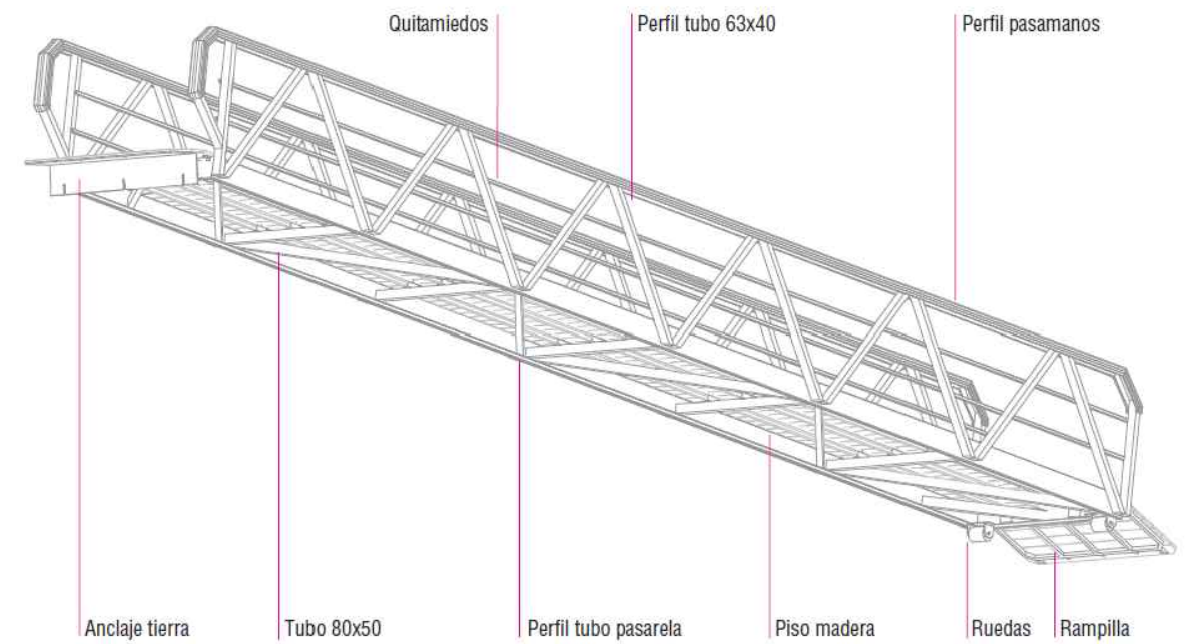
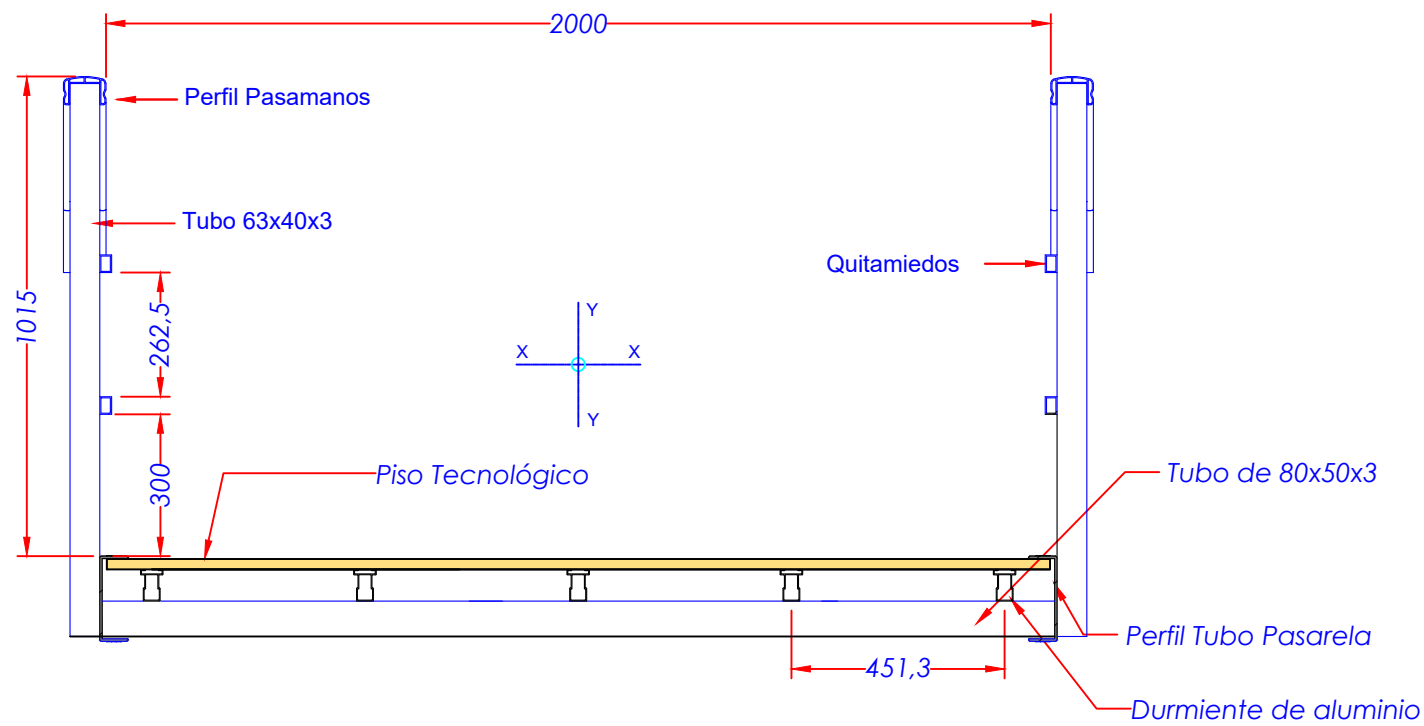
Modificado por: Enrique [14 noviembre 2023] [05.5 Culleredo]

PASARELA DE 18,00 m.

ALZADO



SECCIÓN



Modificado por: Enrique [19 noviembre 2023] [05.5 Detalles Culleredo]

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

 Elena Urcola Tellería Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
SIN ESCALA

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RÍAS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NÁUTICOS.

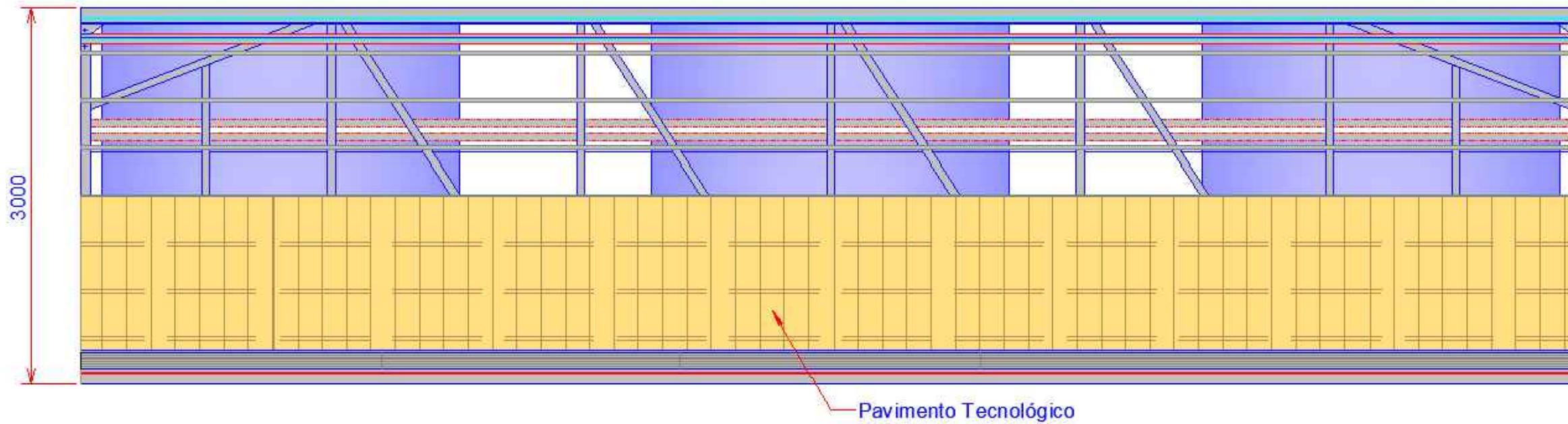
CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:
Detalles
CULLEREDO, RÍA DEL BURGO

Nº PLANO:
05.5
Hoja 3 de 5

DETALLE PAVIMENTO TECNOLÓGICO TIPO ECODECK

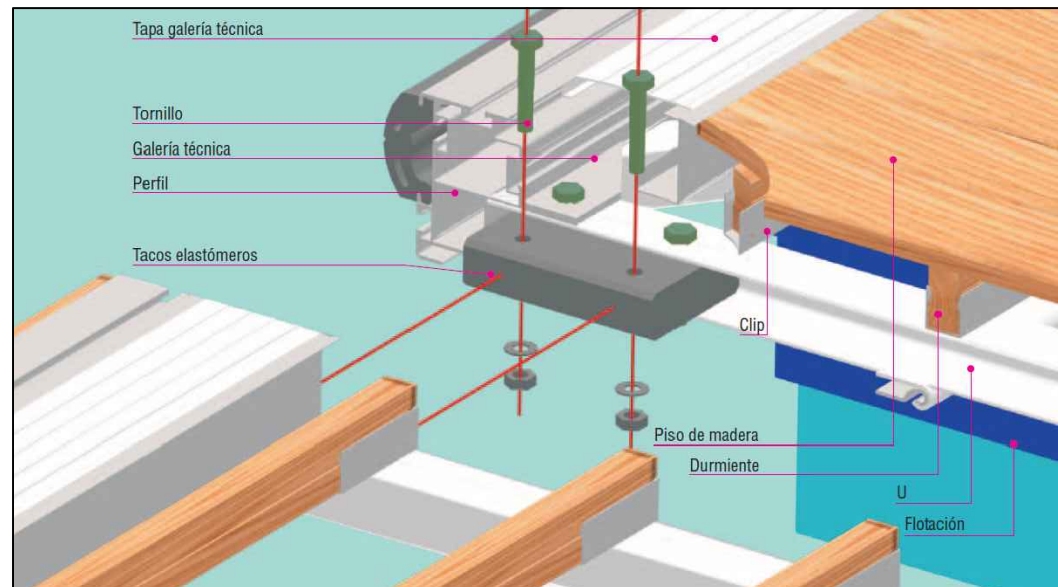
Planta



DETALLE CORNAMUSA



DETALLE UNIÓN DE LAS UNIDADES ENTRE SI:

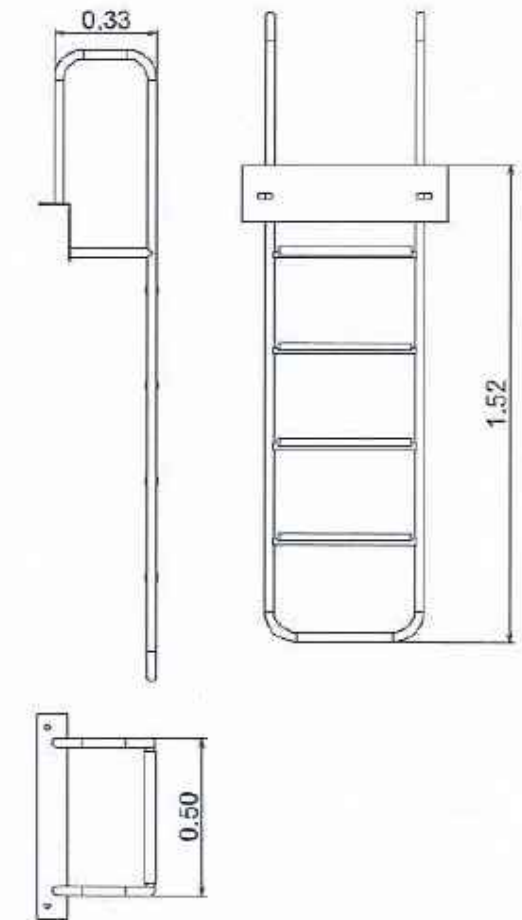


CANALIZACIÓN DE SERVICIOS:



90x175mm

ESCALERAS DE GATO ACCESO AL PANTALÁN



Modificado por: Enrique [14 noviembre 2023] [05.5 Culleredo]

T.M. de OLEIROS



Nuevo Pantalán

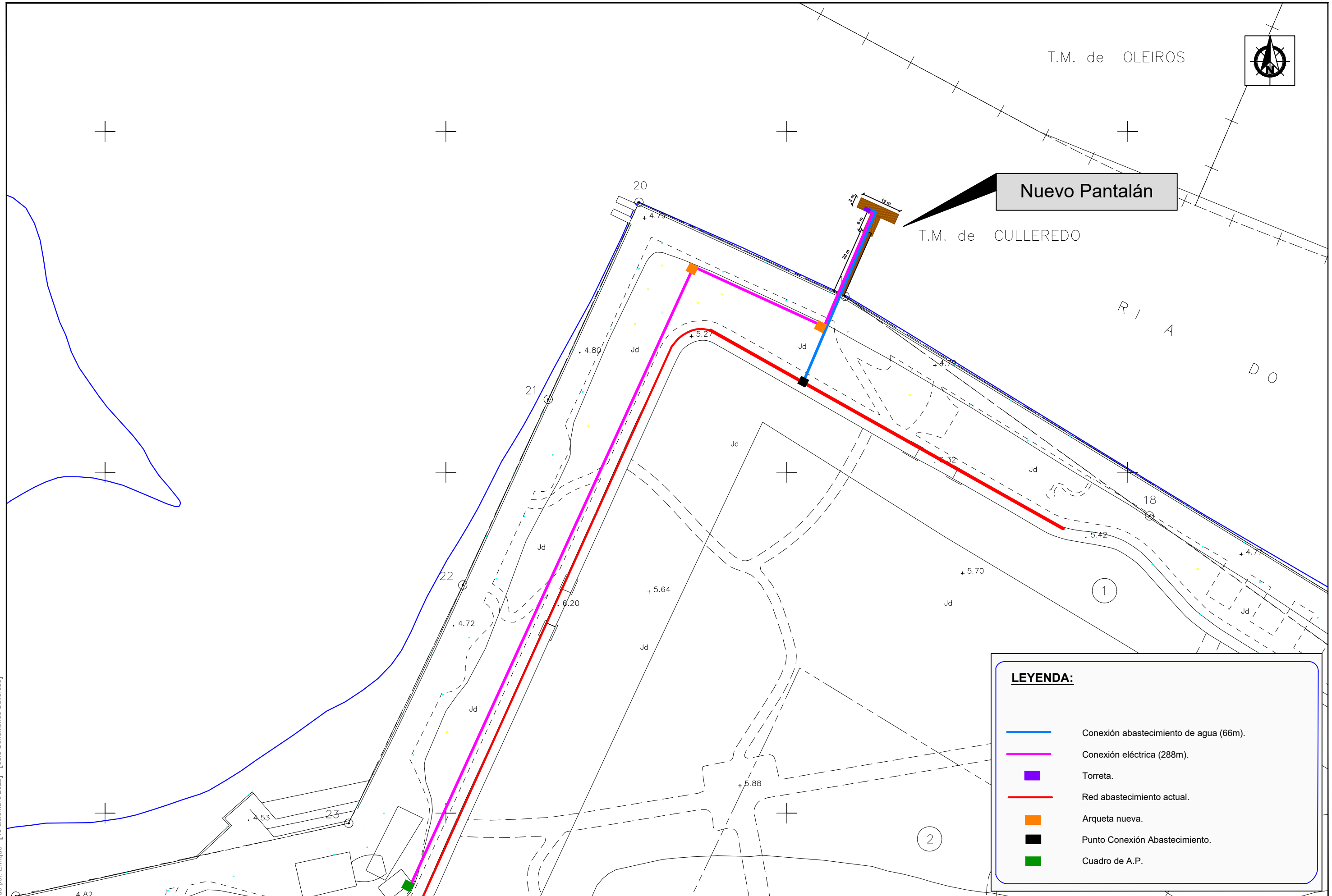
T.M. de CULLEREDO

R I A
D O

LEYENDA:

- Conexión abastecimiento de agua (66m).
- Conexión eléctrica (288m).
- Torreta.
- Red abastecimiento actual.
- Arqueta nueva.
- Punto Conexión Abastecimiento.
- Cuadro de A.P.

Modificado por: Enrique [18 diciembre 2023] [05.6 Conexiones Culleredo]



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

PROMOTOR:
ASOCIACIÓN DE DESENVOLVEMENTO RURAL "MARIÑAS - BETANZOS"

CONSULTOR:
ENURCOIN
Engineering Urban Consultants International S.L.

LOS INGENIEROS REDACTORES DEL PROYECTO:

 Elena Urcola Tellería

 Enrique Urcola Tellería

ESCALAS:
 DIN A1 = 1:250
 DIN A3 = 1:500
 0 4 10m

TÍTULO DEL ESTUDIO: PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA EN EL LITORAL DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS: PANTALANES PARA FACILITAR LA ACCESIBILIDAD EN LAS RIÁS DE O BURGO (CAMBRE, CULLEREDO) Y RÍA DE BETANZOS (LORBÉ-OLEIROS, SADA, MIÑO, BETANZOS) Y PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA NAÚTICOS.

CLAVE:
FECHA:
Firmado Electrónicamente

TÍTULO DEL PLANO:
Conexiones Culleredo

Nº PLANO:
05.6
Hoja 1 de 1